



## CONVOCATORIA A POSTULACIÓN DE AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

Con sujeción al REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, PASANTÍAS, AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, aprobado por Consejo Universitario con fecha 16 de abril de 2019, mediante Resolución No. 0106-CU-16-04-2019, en su artículo 25, concerniente a “Del procedimiento para la ejecución de las ayudantías de cátedra o de investigación”, literal c, que determina “El Subdecanato, una vez conocido los requerimientos de ayudantes de cátedra y de investigación, realizará la convocatoria en las siguientes 48 horas laborables”, El Subdecanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, Convoca al proceso de selección de estudiantes para atender las necesidades de ayudantía de cátedra o de investigación de las carreras, conforme el siguiente detalle:

### AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA

CARRERA	ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR	SEMESTRE y PARALELO
Comunicación	Narrativa y guion audiovisual	1	Ing. Andrés Rodríguez. Msc.	Segundo semestre “A”
	Narrativa y guion audiovisual	1	Ing. Andrés Rodríguez. Msc.	Segundo semestre “B”
	Software Especializado II	1	Ing. Andrés Rodríguez. Msc.	Tercer semestre “A”
TOTAL:		3		



### AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN

CARRERA	PROYECTO	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR DIRECTOR DEL PROYECTO
Comunicación	Afectividad y comunicación del ser en el hacer pedagógico del docente de la carrera de comunicación de la Unach	3	Dra. Edith Liccioni
TOTAL		3	

### AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA

CARRERA	ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR	SEMESTRE y PARALELO
Economía	Contabilidad General	1	Ing. Jessy G. Vega FLor	Primer semestre "A"
	Contabilidad de Costos	1		Segundo semestre "A"
	Introducción a La Economía	1	Ec. César A. Moreno Miranda	Primer semestre "A"
	Cuentas Nacionales	1		Quinto semestre "A - B"



	Microeconomía Básica	1	Ec. Gabriela González Bautista	Segundo semestre “A”
	Macroeconomía Básica	1		Tercer semestre “A – B”
	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Privada	1	Ec. Mauricio Zurita Vaca	Quinto semestre “B”
	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Social	1		Sexto semestre “A – B”
TOTAL=		8		

### CRONOGRAMA PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

No.	ACTIVIDAD	FECHA(S)
1.	Dirección de Carrera solicita a profesores remitan los requerimientos de ayudantes de cátedra o de investigación.	Del 15 al 19 de noviembre/2021
2.	Dirección de Carrera remite al Subdecanato los requerimientos.	Del 22 al 28 de noviembre/2021
3.	Subdecanato realizará la publicación de la convocatoria.	Del 29 al 30 de noviembre de 2021
4.	Postulación y recepción de la documentación de los estudiantes en Secretaría de Subdecanato al e-mail: snoriega@unach.edu.ec	Del 1 al 6 de diciembre de 2021
5.	Remisión de Postulaciones desde Subdecanato a las Comisiones de Carrera	Del 6 al 7 de diciembre 2021



6.	Envío de Informe de Selección de ayudantes de Cátedra y de Investigación por parte de las Comisiones de Carrera a Decanato	Del 7 al 9 de diciembre de 2021
7.	Legalización del Informe y Publicación de Resultados por parte de Decanato	Del 9 al 11 de diciembre de 2021
8.	Ejecución de la Ayudantía de Cátedra	Periodo académico noviembre 2021 – marzo 2022

A continuación, se citan algunos artículos que servirán de sustento a la convocatoria:

## 2. REQUISITOS PARA SER AYUDANTE DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 26 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional De Chimborazo, señala que “Los estudiantes aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Certificado de ser estudiante regular y tener aprobadas todas las asignaturas hasta cuarto nivel de la carrera, y no estar cursando asignaturas con segunda o tercera matrícula en el nivel de la matrícula vigente;
- b) Para los aspirantes a ayudantes de cátedra, certificado de tener aprobada la asignatura motivo de la ayudantía de cátedra con primera matrícula, y haber obtenido uno de los tres mejores promedios en dicha asignatura;
- c) Para los aspirantes a ayudantes de investigación, certificado de haber obtenido uno de los tres mejores promedios en el período académico inmediato anterior;
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente en su vida estudiantil, en la Universidad Nacional de Chimborazo (este certificado será gestionado por el Subdecanato en la Secretaría General y se incorporará directamente en el expediente).

En caso de empate entre dos o más candidatos, la designación se hará con base al mejor promedio de notas obtenido en su vida estudiantil universitaria.”

## 3. SELECCIÓN DE AYUDANTES DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN



El Art. 27 del mismo Reglamento, determina que, “La Comisión de Carrera con base al cumplimiento de requisitos y considerando el mejor promedio, seleccionará a los posibles ayudantes de cátedra o de investigación. Y será el docente solicitante, quien elija al ayudante de cátedra o de investigación, de los estudiantes que consten en la nómina presentada”.

#### **4. DE LA DURACIÓN DE LAS AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN**

El Art. 28 del mismo Reglamento establece que, “La ayudantía de cátedra o de investigación no podrá superar dos períodos académicos secuenciales, bajo la figura de prácticas preprofesionales. De ser el caso, el profesor de la asignatura o el director del proyecto de investigación, deberá solicitar al Director de Carrera la continuación del estudiante como ayudante de cátedra o de investigación durante el período de vigencia de la convocatoria, siempre que el estudiante mantenga el cumplimiento de los requisitos a) y d) establecidos en el art. 26 del presente reglamento”.

#### **5. DE LA DURACIÓN DE LA JORNADA DEL AYUDANTE DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN**

El Art. 29 del mismo Reglamento establece que “El horario para el estudiante que participe en la ayudantía de cátedra o de investigación, no debe afectar su horario de clases y será determinado conforme a los requerimientos de cada asignatura, con un máximo de 10 horas semanales “.

#### **6. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AYUDANTES DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN**

El Art. 30 establece que “Son obligaciones de los ayudantes de cátedra o de investigación:

- a) Suscribir el acta de acuerdos y compromisos;
- b) Cumplir eficientemente con las tareas asignadas en el ejercicio de su ayudantía de cátedra o de investigación;



- c) Cumplir con el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo y la reglamentación interna de la Universidad; y,
- d) Asistir al lugar en donde se realice la ayudantía de cátedra o de investigación”.

Riobamba, 15 de noviembre de 2021

---

Dra. Myriam Murillo Naranjo  
**SUBDECANA (O) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**